



**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 025
DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL, En uso de sus facultades estatutarias, otorgadas por la resolución No. 8923 del 06 de junio del 2014 y expedida por el Ministerio de Educación Nacional,

POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTAN LOS ESTATUTOS GENERALES DE LA ESTRUCTURA INVESTIGATIVA DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA-CUL.

Y CONSIDERANDO QUE:

- 1 Que en el capítulo II, artículo 6 de la ley 30 de 1992, presenta como objetivos de las Instituciones de Educación Superior: "Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover la utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país"; y presenta en el capítulo III, artículo 7 "Los campos de acción de la Educación, son: el de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades. El del arte y el de la filosofía". Para una formación integral en el campo de la ingeniería de sistema, computación e informática para el desarrollo de nuevos campos de aplicación e innovación para el desarrollo tecnológico.
- 2 Que la investigación es un eje central de la institución y se nutre de los procesos de los docentes y los estudiantes, por lo cual debe encontrarse siempre articulado a los cambios del entorno, y así poder estar siempre a la vanguardia.
- 3 Que el plan estratégico de la institución 2014-2024, resalta la importancia de mejorar y fortalecer la investigación en función de sus dos aristas principales, investigación científica, y formativa.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *implementar Los Estatutos Generales de la estructura Investigativa de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL*

ARTICULO SEGUNDO: Reglamentar los procesos investigativos al interior de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL para garantizar su pertinencia y calidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todos los que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los 22 días del mes de diciembre de 2014.

Como constancia de lo anterior firman.

NULVIA BORRERO HERRERA
Presidenta Consejo Directivo

YOLIMA FORERO CHARRIS
Secretario General